

<p>EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE ARSENALES Departamento Técnico</p>	<p>ESPECIFICACIÓN TÉCNICA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS</p>	 Página 1 de 15
<p>ET Nro.: ARS 092/00/16</p>	<p>AÑO 2016</p>	<p>PET Nro 10/16 B Ars 601</p>

ANEXOS

ANEXO 1: Inspección y Recepción

1. OBJETO

Establecer los aspectos que regularán el servicio a prestar en relación a la REPARACIÓN DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS DE UNIDADES LOGISTICAS DEPENDIENTES.

2. DEFINICIONES

- a. ET: Especificación Técnica.
- b. INTI: Instituto Nacional de Tecnología Industrial.
- c. REPUESTO: Es cualquier parte, conjunto o componente que se requiere para el mantenimiento de un conjunto, componente o efecto original.
- d. REPUESTO ORIGINAL: Es aquel elaborado por la propia terminal para ser aplicado en la producción como componente de efectos finales o como repuesto de éstos, bajo sus normas de calidad y con la garantía de la misma.
- e. REPUESTO LEGÍTIMO: Es aquel, que no siendo REPUESTO ORIGINAL, la fábrica terminal del efecto al cual va a ser destinado, lo garantiza en su calidad, comercializa a través de su red de proveedores oficiales y permite mantener vigente la garantía de fábrica del efecto.
- f. REEMPLAZAR: acción que el ADJUDICATARIO deberá realizar indefectiblemente en los sistemas conjuntos y subconjuntos para entregarlos en perfectas condiciones de uso y funcionamiento utilizando repuestos nuevos y originales o legítimos.
- g. REPARAR O REEMPLAZAR: acción que el ADJUDICATARIO deberá realizar en los componentes, subconjuntos, conjuntos y sistemas para que funcionen de acuerdo a los parámetros normalizados por el fabricante, a fin de restituirle las condiciones de uso y servicio correspondiente, utilizando repuestos nuevos y originales o legítimos. Cuando el desgaste o estado de los efectos a reparar, no permitan la recuperación, de acuerdo a las Normas y especificaciones del fabricante, el ADJUDICATARIO deberá Reemplazarlos.
- h. AGREGADO: Repuesto, parte y/o accesorio incorporado al efecto a reparar, que no responde a un repuesto o parte y/o accesorio incluido en el autoelevador por la terminal fabricante del mismo.
- i. CRE: Comisión Recepción de Efectos.
- j. ENTREGA Y RECEPCIÓN: constituyen dos actividades continuas e indivisibles que se concretan con el Acta de Recepción Definitiva de los materiales objeto de la presente ET.
- k. ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA (ARD): es el Acta que se firma de común acuerdo entre las partes comprador-vendedor por la recepción de los efectos.

NO

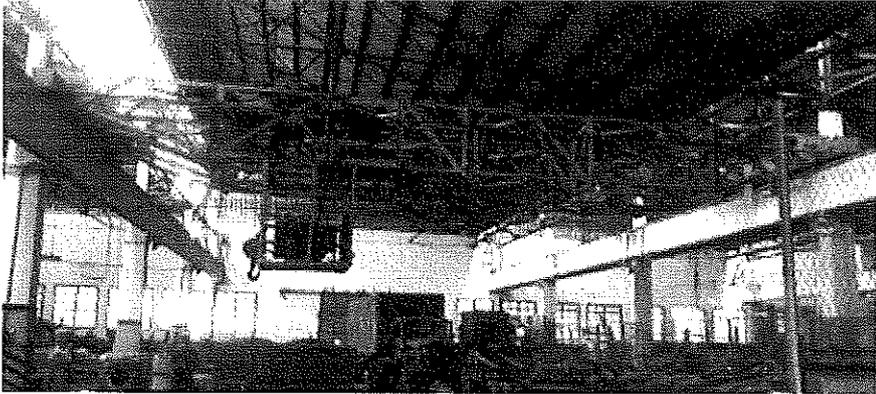
3. SERVICIO A ADQUIRIR

Nro	Nro SIBYS	DESCRIPCIÓN
1	339 - 3489 - 0001	REPARACION PUENTE GRUA; DESCRIPCION REPARACION DE PUENTE GRUA //// Observación al Ítem: DESMONTAJE DE LA CABINA DE CONTROL DEL PUENTE GRUA, DESMONTAJE DEL CARRO DE IZAJE, INSTALACION DE UN TABLERO DE CONTROL Y MANIOBRA CON VARIADOR DE FRECUENCIA PARA EL GENERAMIENTO DE LOS MOTORES QUE DAN MOVIMIENTO AL PUENTE Y AL EQUIPO DE IZAJE, ADAPTACION DE UN NUEVO POLIPASTO (A PROVEER POR EL B ARS 601) AL CARRO DE IZAJE, CABLEADO NUEVO DE TODA LA INSTALACION ELECTRICA DEL PUENTE CON LOS COMPONENTES NECESARIOS PARA LA ENERGIA DE UN NUEVO SISTEMA DE BLINDO BARRAS TROLLEY HFP 56-4 10/50. TODO SEGÚN ET ARS.
2	333 - 2815 - 0001	MANT. Y REPAR. DE GUILLOTINA; DESCRIPCION MANT. Y REPAR. DE GUILLOTINA//// Observación al Ítem: MANTENIMIENTO Y REPARACION INTEGRAL DE GUILLOTINA MARCA DIAMINT, PERTENECIENTE AL TALLER DE MECANICA DE LA CA APY, REPOSICION DE TABLERO ELECTRICO, REPOSICION DE PEDAL DE ARRANQUE, AFILADO DE CUCHILLAS, REEMPLAZO DE MANGUERAS DE LUBRICACION, REPARACION DE MOTOR ELECTRICO , AMURADO DE MAQUINA AL PISO, ENSAYOS Y PRUEBAS DE PUESTA A PUNTO.
3	333 - 3053 - 0001	MANT. Y REPAR.TORNO; DESCRIPCION MANTENIMIENTO DE TORNO//// Observación al Ítem: MANTENIMIENTO Y REPARACION INTEGRAL DE TORNO PARALELO MARCALAVORE MHA 200 S. PERTENACIENTE AL TALLER DE MECANICA DE LA CA APY REEMPLAZO DE LLAVE DE ENCENDIDO, REPARACION DE MOTOR TRIFASICO, REPARACION DE ENGRANAJE DE LA CAJA AUTOMATICA, LUBRICACION GENERAL, ENSAYOS Y PRUEBAS DE PUESTA A PUNTO.

4. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS REPARACIONES

- a. Los interesados contemplaran en sus ofertas las siguientes actividades a desarrollar:



Nro	DESCRIPCIÓN
1	<p data-bbox="363 324 774 353">1. UBICACIÓN Y TAREAS</p> <p data-bbox="395 360 1390 427">El puente grúa, objeto de esta reparación, se encuentra instalado en el Taller de Artillería del B Ars 601 de la DIRECCION DE ARSENALES.</p>  <p data-bbox="371 949 869 978">a. La tarea de reparación consistirá en:</p> <ol data-bbox="400 1021 1385 1682" style="list-style-type: none"><li data-bbox="400 1021 1139 1055">1) Desmontaje de la cabina de control del Puente Grúa.<li data-bbox="400 1095 863 1128">2) Desmontaje del Carro de izaje.<li data-bbox="400 1169 1385 1236">3) Desmontaje de los motores de traslación del puente grúa y cajas reductoras.<li data-bbox="400 1276 1385 1388">4) Instalación de un Tablero de Control y maniobra con variador de frecuencia para el gerenciamiento eléctrico de los motores que dan movimiento al puente grúa y al carro de izaje.<li data-bbox="400 1429 1385 1496">5) Adaptación de un nuevo polipasto (a proveer por el B Ars 601) al carro de izaje.<li data-bbox="400 1536 1385 1682">6) Cableado nuevo de toda la instalación eléctrica del puente con los componentes necesarios para tomar la energía de un nuevo sistema de BLINDO TROLLEY HFP56-4 10/50, dimensionado para la potencia instalada del puente grúa más un 30 %. <p data-bbox="371 1722 1385 1789">b. Los OFERENTES deberán presentar un Plan de Actividades con todas las tareas derivadas y/o comprendidas de los puntos anteriores.</p> <p data-bbox="355 1868 1294 1897">2. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS REPARACIONES</p> <p data-bbox="371 1939 1385 2007">a. Los interesados contemplaran en sus ofertas las siguientes actividades a desarrollar:</p>



1) Desmontaje de la cabina de control del Puente Grúa:

- a) Con el fin de optimizar la utilización del puente, luz de paso debajo del mismo, se procederá a efectuar la desvinculación completa de la cabina de conducción del puente grúa. Tarea que incluye el desmontaje de:
- (1) Las líneas de circuito de alimentación a los tres motores.
 - (2) Los mandos de cabina con sus respectivos reóstatos.
 - (3) La estructura portante de cabina, teniendo especialmente en cuenta que esta tarea no deberá dañar los sectores donde se encuentra vinculada, caso contrario se deberá hacer una memoria de cálculo la que deberá concluir con la solución estructural a implementar para mantener la capacidad portante original del puente grúa.
 - (4) Los tableros originales de Control y Maniobra.



Cabina de manejo del puente grúa del taller de artillería

NOTA: Todas y cada una de las tareas derivadas y/o comprendidas entre cada una de las descriptas en los cuatro puntos anteriores, deben ser deducidas por el ADJUDICATARIO y presentadas en un plan de actividades, antes de iniciar la obra, conjuntamente con el herramental y máquinas-herramientas a emplear.

2) Desmontaje del Carro de izaje:

- a) Desmontar el carro con los mecanismos electro-mecánicos de elevación y movimiento transversal, con la finalidad de permitir adaptar el polípasto nuevo a la estructura portante existente del carro. Tarea que incluye:

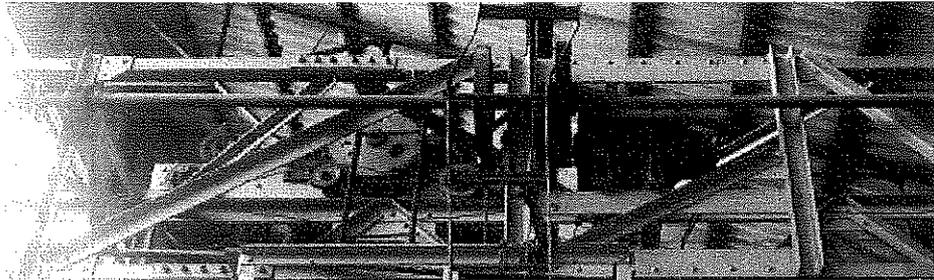
(1) Desmontar los componentes electro-mecánico correspondiente al

30

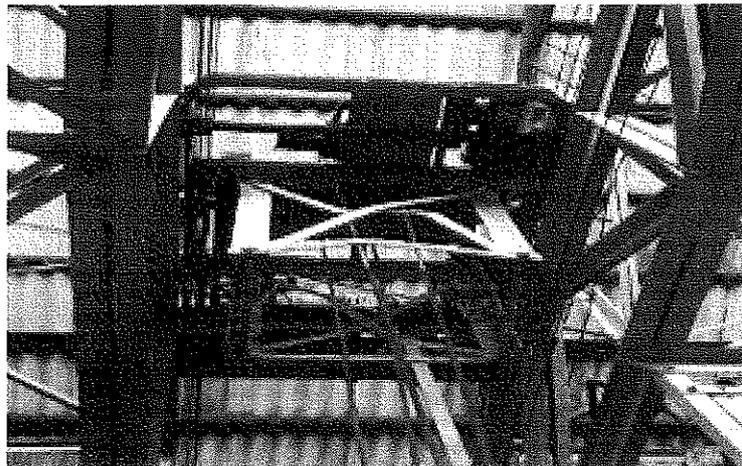
movimiento transversal del carro.

- (2) Desmontar los componentes electro-mecánico correspondiente al movimiento de elevación de cargas del carro.
- (3) Desmontar la estructura portante del carro conjuntamente con su tren de ruedas de apoyo y tracción.

- b) El carro completo con más las partes a proponer por el oferente deberá ser llevado a su propio taller, conjuntamente con el polipasto a proveer por el Batallón, para realizar las modificaciones estructurales y/o de geometría que se consideren necesarias para optimizar su funcionamiento sin modificar la estructura del puente grúa.



Carro de izaje y traslación transversal del puente grúa del taller de armería



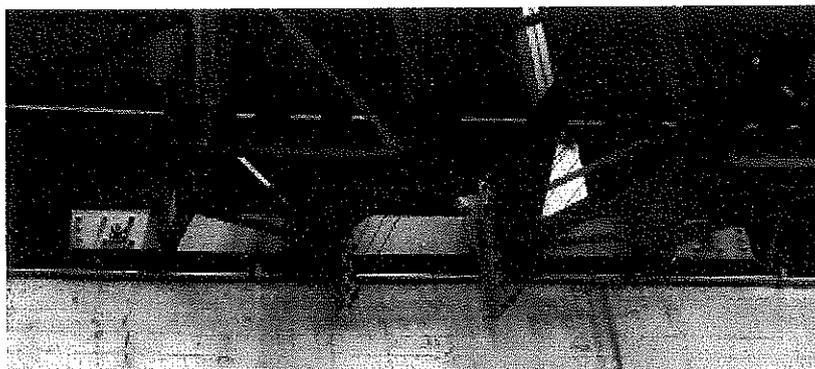
NOTA: Todas y cada una de las tareas derivadas y/o comprendidas entre cada una de las descriptas en los puntos anteriores, deben ser deducidas por el ADJUDICATARIO, y presentadas en un plan de actividades, antes de iniciar la obra, conjuntamente con el herramental y máquinas-herramientas a emplear.

El Batallón de Arsenales 601 se reserva el derecho a realizar inspecciones por cuenta propia o por terceros que lo represente, tanto al taller como a los procesos metal-mecánicos que deba realizar el oferente, antes y durante su ejecución, pudiendo suspenderlas hasta tanto se definan la solución técnica a las posibles observaciones que pudiera realizar.

110

3) Instalación de un Tablero de Control y maniobra con variador de frecuencia para el gerenciamiento de los motores que dan movimiento al puente y al equipo de izaje. Tarea que incluye:

- a) Desmontar el motor de traslación longitudinal con su circuito derivado y engranajes de mando.
- b) Desmontar la caja de transmisión con sus ruedas tractoras y de ser necesario el cardan correspondiente.
- c) Todos estos componentes con más las partes a proponer por el oferente, deberán ser llevados a su propio taller, para realizar las modificaciones estructurales y/o de geometría que se consideren necesarias para adaptar el nuevo motor a instalar y optimizar su funcionamiento.
- d) Integrar el Sistema electro-motriz de traslación al Tablero de Control y Maniobra con Variador de Frecuencia.



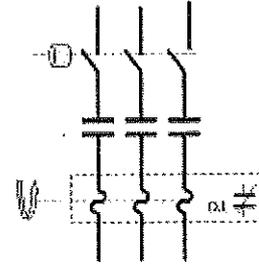
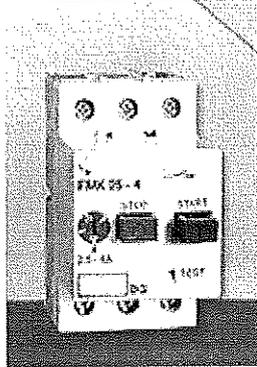
e) Instalación del nuevo Tablero de Control y Maniobra.

- (1) El nuevo Tablero de Control y Maniobra deberá estar confinado en un gabinete metálico dimensionado en un 300% respecto de la superficie que ocuparán la totalidad de los elementos de control; de maniobra y de protección térmica.
- (2) El control estará basado en un microprocesador de última tecnología diseñado y programado para realizar el gerenciamiento eléctrico de los motores en forma inalámbrica.
- (3) La llave contactor de potencia general deberá contar con un enclavamiento eléctrico por joystick o "telemando".
- (4) La línea trifásica de entrada deberá acometer al tablero a través de un interruptor magnético, dimensionado para la potencia eléctrica a gerenciar en el puente como un todo.

NO

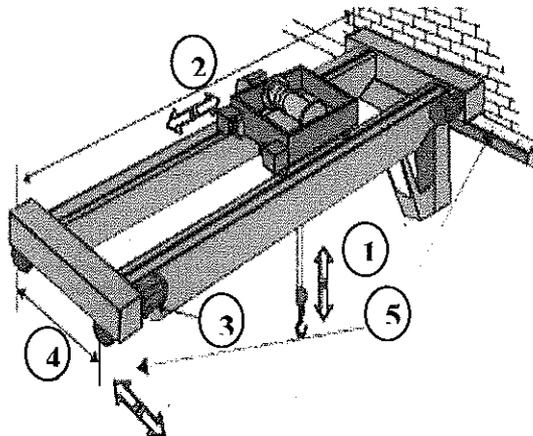
- (5) Cada uno de los circuitos derivados de motor deberá contar, aguas abajo respecto del variador de frecuencia, de un sistema redundante de protección consistente en un protector integral o "salva motores".

Salva motor integral



- (6) El Tablero de Control y Maniobra deberá estar vinculado a "tierra".
- (7) El Tablero de Control y Maniobra deberá contar con indicador lumínico de las tres fases (R; S y T), las cuales deberán poder ser visualizadas desde el exterior, con la puerta de gabinete cerrada.
- (8) El sistema contará con un mecanismo indicador de equipo en operación consiste en una baliza destellante (a coordina lugar de ubicación) y señal sonora con mecanismo de regulación de nivel sonoro.
- (9) Cada uno de los comandos de cada motor (traslación del puente en forma longitudinal, traslación del carro en forma transversal y movimiento de carga en altura) en el joystick deberá contar con un enclavamiento eléctrico y/o mecánico.
- (10) El Joystick deberá contar con un dispositivo de paro de emergencia o "golpe de puño" que corte el circuito eléctrico de todos los elementos del puente grúa, y estará dotado de un dispositivo que impida su rearme involuntario.
- (11) Deberá contar además con un dispositivo de bloqueo de seguridad con llave, para evitar la utilización de los controles por personal no autorizado.
- f) Armado y montaje del sistema de traslación del puente grúa (3).

110



- (1) El movimiento de traslación del puente grúa deberá realizarse mediante un motor eléctrico de 20 HP con su respectivo sistema de freno electromagnético (de puente y de carro), a proveer por el oferente.
- (2) Se deberá proveer también el paragolpes y todos los elementos del sistema de freno conforme a lo que este establecido en la normativa vigente.
- (3) La vinculación del nuevo motor deberá hacerse con un 100% de compatibilidad entre éste y la caja reductora existente.
- (4) El circuito derivado del motor será fijo entre éste y el Tablero de Control y Maniobra, sobre-dimensionado en un 30%
- (5) El cardan de accionamiento de ambos extremos conjuntamente con sus puentes de cardan deberán ser desarmados e inspeccionados en forma conjunta con la dirección de obra para determinar su reemplazo o no, para luego realizar un mantenimiento integral de la totalidad de sus partes componentes.
- (6) Se deberá verificar y corregir, de ser necesario, la alineación de los cardanes con sus cajas de paso.
- (7) Las ruedas de tracción y guías de ambos extremos deberán ser desarmadas e inspeccionadas en forma conjunta con la dirección de obra para determinar su reemplazo o no, para luego realizar un mantenimiento integral de la totalidad de sus partes componentes.
- (8) La línea de alimentación principal deberá quedar en un extremo vinculado al Tablero de Control y Maniobra y será fija, mientras que el otro extremo deberá quedar preparado para ser conectado a la ficha de toma de energía eléctrica 3x380V del sistema de blindo barras.

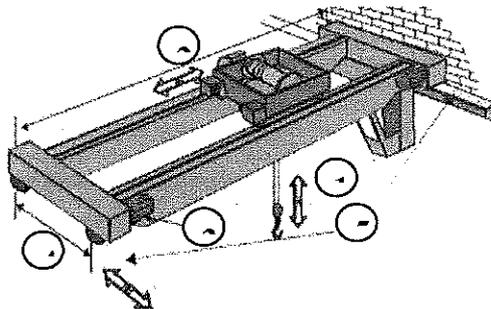
NOTA: Todas y cada una de las tareas derivadas y/o comprendidas entre cada una de las descritas en los puntos anteriores deben ser deducidas por el oferente y presentadas en una memoria de cálculo y memoria

técnica incluyendo la marca de los elementos constitutivos propuestos.

El Batallón de Arsenales 601 se reserva el derecho a realizar inspecciones por cuenta propia o por terceros que lo represente, con la finalidad de determinar si la calidad de los elementos propuestos satisfacen las exigencias técnicas-constructivas, antes y durante su ejecución, pudiendo suspenderlas hasta tanto se definan la solución técnica a las posibles observaciones que pudiera realizar.

4) Adaptación de un nuevo polipasto (a proveer por el B Ars 601) al carro de izaje.

- a) Armado y montaje del carro con los mecanismos electro-mecánicos de elevación (1) y movimiento transversal (2). Tarea que incluye:



- (1) Luego de retirar el "polipasto" del Batallón, el oferente deberá adaptarlo al carro del puente grúa.
- (2) De existir incompatibilidad parcial o total respecto de la adaptación del polipasto al carro, el oferente realizará las observaciones técnicas que considera necesario a la Dirección de Obra con la finalidad de consensuar la mejor solución al problema planteado.
- (3) La vinculación eléctrica del polipasto con el Tablero de Control y Maniobra deberá hacerse a través de cable plano dimensionado para gerenciar eléctricamente la potencia de cada uno de los dos motores, con un sobredimensionamiento del 40%.
- (4) El tendido deberá realizarse a través de guías tipo roma, rígidamente vinculadas al soporte, con guíadores tipo festón, festones de arrastre de cable con sus respectivos anclajes de cables para festón y topes de festones.
- (5) Los circuitos derivados y líneas de circuitos deberán acometer a una caja de paso con borneras para vincular las líneas fijas con las móviles.

100

5) Desmontar la instalación eléctrica toda, incluyendo las catenarias de alimentación vinculadas al puente grúa propiamente dicho.

b. Aspectos técnicos generales a considerar:

- 1) Luego de finalizados los trabajos de desmontaje, se deberá proceder a verificar y/o corregir errores de paralelismo de las vías carrileras o "caminos de rodadura". En caso que algún tramo no mantenga las características técnicas de su diseño original deberá ser reemplazado.
- 2) Mismo criterio se utilizará para aquellas partes constitutivas que pudieran presentar algún tipo de novedades en la estructura y/o sus partes constitutivas.
- 3) Una vez finalizada la instalación eléctrica del puente grúa se deberá verificar el grado de aislamiento eléctrico entre éste y las partes metálicas.
- 4) La altura máxima de recorrido del gancho deberá ser consensuada entre el oferente y la Dirección de Obra.
- 5) Toda la señalética de seguridad deberá ser consensuada entre el oferente y la Dirección de Obra.
- 6) Sistemas de seguridad a instalar en forma conjunta con las tareas de reparación general del puente grúa:
 - (a) Limitador de carrera superior e inferior en el mecanismo de elevación.
 - (b) Finales de carrera de traslación del carro.
 - (c) Finales de carrera de traslación del puente grúa.
 - (d) Pestillo de seguridad del gancho.
 - (e) Indicación, claramente visible, de la carga nominal.
 - (f) Carteles de señalización de los riesgos residuales

- c. Funcionalidad: Se considera que la totalidad del sistema será controlado por el ADJUDICATARIO en lo que se refiere a su funcionalidad, no haciéndose necesario indicar esta actividad como necesaria en los párrafos correspondientes a cada uno de ellos.

MANTENIMIENTO DE GUILLOTINA MARCA DIAMINT

2

- Reposición de tablero eléctrico.
- Reposición de pedal de arranque.
- Afilado de cuchillas.
- Reemplazo de mangueras de lubricación.
- Reparación de motor eléctrico trifásico.
- Amurado de máquina al piso.
- Ensayos y pruebas de puesta a punto.

16

MANTENIMIENTO DE TORNO PARALELO MARCA LAVORE MHA 200 S

3

- Reemplazo de llave de encendido.
- Reparación de motor trifásico.
- Reparación de engranaje de la caja automática.
- Lubricación general.
- Ensayos y pruebas de puesta a punto.

a. Funcionalidad de los diferentes Sistemas

Se considera que la totalidad de los sistemas serán controlados por el ADJUDICATARIO en lo que se refiere a su funcionalidad, no haciéndose necesario indicar esta actividad como necesaria en los párrafos correspondientes a cada uno de ellos.

b. Fugas de gases y fluidos

Se considera que la totalidad de los sistemas serán controlados a fin de evitar las fugas de gases y fluidos cuando sean sometidos a la presión de trabajo, para aquellos efectos que correspondan. No se admitirá este tipo de fallas al momento de la ENTREGA Y RECEPCIÓN, las cuales serán especialmente consideradas para su control.

c. Los subconjuntos, conjuntos y sistemas reparados y/o reemplazados deberán satisfacer las exigencias de las normas del fabricante del efecto, cumpliendo con lo estipulado en el manual de operación y mantenimiento del mismo.**d. Todo material defectuoso y/o mano de obra que falle en satisfacer cualquiera de las exigencias y requerimiento de la presente ET, podrá ser rechazada y devuelta al adjudicatario, quedando a cargo de este los gastos de proceso efectuado, manipuleo y traslado realizados.****e. Los OFERENTES contemplarán en sus Ofertas el transporte del efecto objeto de esta Licitación, desde la DIRECCIÓN DE ARSENALES - AV. ROLÓN 1445 BOULOGNE SUR MER - PCIA. DE BS. AS., hasta el lugar donde se efectúe la reparación y el regreso del mismo, una vez concluidos los trabajos, al lugar de origen, donde se celebrará la ENTREGA Y RECEPCIÓN.****f. Los riesgos y responsabilidades durante el transporte y la reparación serán asumidos por el ADJUDICATARIO, debiendo presentar el seguro correspondiente INDEFECTIBLEMENTE antes de retirar el efecto del predio de la DIRECCIÓN DE ARSENALES.****g. El efecto se entregará en el estado en que se encuentre al momento de la Visita de Inspección.****h. El ADJUDICATARIO deberá recibir el efecto al momento de retirarlo, dejando constancia de su estado mediante un documento escrito y firmado por ambas partes.****5. EXIGENCIAS DE CALIDAD**

- a. La totalidad de los repuestos, componentes, subconjuntos, conjuntos, lubricantes, fluidos, elementos y filtros deberán ser ORIGINALES DE FÁBRICA o LEGÍTIMOS, nuevos sin uso y en perfecto estado de conservación.

10

- b. La totalidad de los repuestos, elementos de consumo, materia prima, lubricantes, fluidos, elementos y filtros a proveer y/o a utilizar en las reparaciones deberán responder a las normas, planos y exigencias constructivas y dimensionales indicadas por el fabricante del efecto, objeto de la reparación.

6. GARANTÍA

- a. La reparación estará amparada por un CERTIFICADO DE GARANTÍA DE CALIDAD, ESCRITO contra defectos de material y/o mano de obra, producto de la tarea, otorgado y firmado por el ADJUDICATARIO al momento de la entrega, por un período no inferior a DOCE (12) meses a partir de la fecha de recepción.
- b. Cuando deba efectuarse algún tipo de reparación dentro del período de cumplimiento de la garantía, como consecuencia de la ejecución de la misma, ésta se deberá extender por un nuevo período de igual duración que el efecto reparado original, el cual será contado a partir del momento de su puesta en servicio.
- c. El CERTIFICADO DE GARANTÍA DE CALIDAD incluirá una cláusula en la cual se manifieste que el ADJUDICATARIO se hará cargo de los reacondicionamientos, que fueran necesarios durante el período de validez de la misma, en un plazo no mayor de TREINTA (30) días.
- d. Los costos que surgieran de la aplicación de la garantía (embalaje, fletes, seguros, gastos administrativos y/o fiscales, reparaciones u otros) serán por cuenta del ADJUDICATARIO.

7. VISITA DE INSPECCIÓN

- a. Los INTERESADOS podrán efectuar en la oportunidad establecida para tal fin, una VISITA cabal y total sobre los trabajos a realizar. La misma se realizará en forma centralizada en la CRE, debiendo presentarse en la guardia de la DIRECCIÓN DE ARSENALES- Av. ROLÓN 1445- BOULOGNE SUR MER- PCIA DE BUENOS AIRES, el día y hora determinados en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.
- b. En esa oportunidad se firmará un ACTA donde consten los presentes, no recibándose más INTERESADOS fuera de ese término. Los OFERENTES recibirán una copia de dicha ACTA.
- c. Constituirá el momento preciso para observar, inspeccionar, controlar, evacuar dudas, asesorarse sobre las condiciones de las tareas a realizar y efectuar las observaciones y consultas pertinentes por cada INTERESADO.

8. FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LAS TAREAS

- a. La DIRECCIÓN DE ARSENALES podrá efectuar visitas asistemáticas informales, a las instalaciones donde se efectúen los trabajos, dentro del horario de actividades, sin previo aviso, debiendo el ADJUDICATARIO disponer el personal que pueda informar el estado de avance.

- b. Las visitas asistemáticas no detendrán de ningún modo la ejecución de las tareas, por el contrario tendrán entre sus objetivos controlar la forma en que éstas se desarrollan.
- c. Ante cada una de las visitas asistemáticas, deberá labrarse un acta de inspección con los controles efectuados y las novedades detectadas.
- d. Efectos reemplazados
El 100 % de los efectos finales reemplazados (componentes, conjuntos, subconjuntos y/o repuestos que forman parte del efecto a reparar), serán considerados de PROPIEDAD del EJÉRCITO ARGENTINO.

9. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LAS OFERTAS

- 1) HABILITACIÓN MUNICIPAL ACTUALIZADA Y CERTIFICADA del Taller de Reparación, debiendo constar la autorización para funcionar como "Taller para la ejecución de actividades de reparación afines a las tareas establecidas en la presente Especificación Técnica.
- 2) La ubicación cierta (Calle, Nro., Localidad, Provincia) donde se efectuarán todas las reparaciones de los efectos en caso de resultar ADJUDICATARIOS.

10. PERSONAL

- a. La totalidad del personal del ADJUDICATARIO deberá poseer:
 - 1) Certificado de Buena Conducta, expedido por la Policía Federal Argentina.
 - 2) Documento Nacional de Identidad.
 - 3) Cobertura de ART.
 - 4) Seguro de Vida Obligatorio.
- b. El ADJUDICATARIO tendrá a su exclusivo cargo el sueldo, vacaciones, indemnizaciones, cargas sociales, aportes jubilatorios, subsidios familiares y todo otro gasto que por ley le corresponda al personal de su dependencia, incluyendo responsabilidad fiscal, laboral o de cualquier otra índole.
- c. En caso de reemplazo de personal por cualquier eventualidad, el ADJUDICATARIO deberá informar por nota dicho reemplazo acompañado de la documentación pertinente, mencionada precedentemente.
- d. El ADJUDICATARIO se obligará a cumplir y hacer cumplir a su personal todas las normas de seguridad, normas generales, disposiciones o directivas emanadas por esta DIRECCIÓN DE ARSENALES, para su manejo dentro del predio del Cuartel Militar BOULOGNE.
- e. La DIRECCIÓN DE ARSENALES podrá requerir el reemplazo del personal afectado al servicio, si a criterio de éste, dicho personal no reúne las aptitudes técnicas y/o personales necesarias para el cumplimiento de su función, debiendo el ADJUDICATARIO reemplazarlo.

NO

- f. El ADJUDICATARIO esta obligado a presentar, al momento del ingreso de su personal, la clausula de no repetición a favor del EJÉRCITO ARGENTINO.

11. HIGIENE Y SEGURIDAD

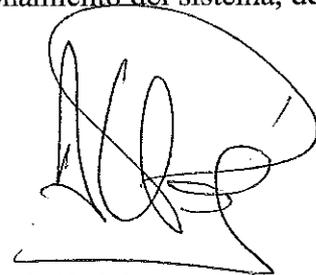
- a. El ADJUDICATARIO deberá proveer a su personal un conjunto de elementos que reúna las necesarias condiciones de seguridad, higiene y todas las herramientas que le permitan efectuar las tareas contratadas, además de la ropa de trabajo y elementos de seguridad que exija su ART.
- b. Cada uno de los operarios dependientes del ADJUDICATARIO, destinado a las tareas en la DIRECCIÓN DE ARSENALES, deberá utilizar INDEFECTIBLEMENTE para efectuar sus tareas el equipamiento estipulado para esta tarea en el artículo 27 - Decreto Nro 499/91.



Tcnl DARIO OSCAR NOÉ
J Dpto Técnico - Dir Ars

1. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN

- a. El ADJUDICATARIO deberá evaluar la oportunidad de su entrega y solicitar PERSONALMENTE o mediante FAX al (011) 4710-0096, con cinco (5) días corridos de anticipo el turno correspondiente a la COMISIÓN RECEPTORA DE EFECTOS (CRE), para coordinar la oportunidad de recepción del efecto.
- b. El ADJUDICATARIO y/o su representante legal, deberán estar presentes durante la entrega y recepción del efecto, objeto de esta Especificación Técnica, actividad que estará a cargo de la CRE, para realizar el control de estado, cargo por calidad y cantidad y funcionamiento conjuntamente con el inspector designado por la Fuerza.
- c. Los efectos reemplazados o provistos, del mencionado equipamiento deberán ser nuevos de fábrica, sin uso y en perfecto estado de mantenimiento y conservación.
- d. La CRE controlará el trabajo realizado, los accesorios provistos y/o reemplazados, y todo aquel otro material que el ADJUDICATARIO considere necesario, de acuerdo a lo indicado en la presente ET.
- e. El ADJUDICATARIO entregará el equipo, instalado y en condiciones de operar.
- f. La CRE confeccionará el Acta de Recepción Definitiva (ARD) una vez finalizadas las pruebas y luego de recibirse el Certificado de Garantía de Calidad, especificado en el apartado 6.
- g. La aprobación, certificación y pago no significa que se acepten efectos y sistemas defectuosos; por el contrario, sólo adquiere efectos y sistemas aptos.
- h. En consecuencia el funcionamiento, las piezas y/o sistemas defectuosos detectados con posterioridad, a pesar de haber sido aprobados, serán reparados por el ADJUDICATARIO.
- i. Asimismo el ADJUDICATARIO tendrá a su cargo los gastos que demanden los posibles daños causados por efectos defectuosos, luego de su instalación y operación dentro del tiempo de garantía.
- j. El Puente Grúa reparado deberá pasar las pruebas funcionales acordes a sus prestaciones, retener carga, elevar y mover pesos, para demostrar el buen funcionamiento del sistema, de acuerdo a las especificaciones correspondientes.



Tcnl DARIO OSCAR NOE
J Dpto Técnico - Dir Ars